

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 24 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en Madrid, IFEMA-Feria de Madrid, parque ferial «Juan Carlos I», pabellón número 7, y, en su caso, el día siguiente, 25 de febrero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, así como de la gestión social y aplicación del resultado del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 73.519.128,48 euros (12.232.553.711 pesetas) con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,12 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección, si procede, de señores administradores.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el banco y sus filiales.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El acta de la reunión de la Junta general ordinaria será extendida por Notario público requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 144.1 y 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, del informe de los Administradores sobre la propuesta de reducción de capital social que contiene el texto íntegro del correspondiente acuerdo.

De igual forma y de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales e informe de gestión del banco y de su grupo consolidado, y aplicación del resultado del banco, así como el informe de los Auditores de cuentas referido tanto a las cuentas e informes de gestión individuales como consolidadas.

Igualmente, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Requisitos para la asistencia a la Junta general: De conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales, y artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta general todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de

su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley.

En el domicilio social (Gran Vía de Hortaleza, 3, de Madrid) o en cualquiera de las sucursales de la sociedad o del Banco de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada 50 acciones darán derecho a un voto.

Cada accionista con derecho a voto en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Consejero y El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Rodríguez Cantarero.—5.803.

BANCO GALLEGO, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», en su reunión del día 30 de enero de 2001, y de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican:

Fecha: 27 de febrero de 2001 (martes), a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 28 de febrero de 2001 (miércoles), a las trece horas, en segunda convocatoria. Es previsible que la Junta general se celebre en primera convocatoria.

Lugar: Hotel «Puerta del Camino», calle Miguel Ferro Caaveiro, sin número, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima» y adopción de acuerdo con la propuesta de aplicación del resultado de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos, no convertibles ni canjeables por acciones, simples o garantizados, en moneda nacional o extranjera, subordinados o no, a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años y hasta un importe nominal máximo de 60.000.000 de euros.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración de la facultad de emitir cédulas hipotecarias, de cualquier clase y naturaleza, hasta un importe nominal máximo de 120.000.000 de euros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y normas complementarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de febrero de 2000.

Sexto.—Delegación de facultades en una o más personas para que puedan elevar a instrumento

público los acuerdos de la Junta general para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del señor Presidente la certificación a que se alude en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Examen de los documentos: A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, plaza de Cervantes, número 15, Santiago de Compostela, los documentos contables que se someten a la aprobación de la Junta general ordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Banco Gallego, Sociedad Anónima» y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000, así como el informe de los Auditores de cuentas en relación con dichos documentos.

B) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los titulares de un mínimo de 500 acciones de la sociedad, que figuren inscritos como tales en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los titulares de menos de 500 acciones podrán agruparse, dando derecho a un voto cada grupo de 500 acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien al dorso de la tarjeta de asistencia enviada a los señores accionistas, o bien en otro documento siempre con carácter expresamente referido a esa Junta.

Acta: El acta de la Junta será formalizada por Notario en los términos autorizados por el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—5.849.

CARLES CUGAT, S. L. L.

Don Juan Esteban Carles Chavarría, como interesado de la certificación número 160175, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 24 de julio de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Bitem-Tortosa, 1 de febrero de 2001.—Juan Esteban Carles Chavarría.—5.872.

CENTRAL TÉCNICA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad cedente)

AON GIL Y CARVAJAL, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

Acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad cedente, celebrada el día 5 de febrero de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad «Central Técnica, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la sociedad «Aon Gil y Carvajal, Correduría de

Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad cesionaria, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará extinguida y disuelta, con traspaso en bloque a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La cesión global de activos y pasivos se ha acordado conforme al acuerdo de cesión redactado y suscrito por los Administradores, y tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, fecha a partir de la cual la actividad que venía desarrollando la sociedad cedente se entenderá realizada por el cesionario. La cesión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la cesión global de activos y pasivos de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.885.

CNL NIKOLS, S. A.
(Sociedad cedente)

AON GIL Y CARVAJAL,
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad cedente, celebrada el día 5 de febrero de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución sin liquidación de la sociedad «CNL Nikols, Sociedad Anónima», mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la sociedad «Aon Gil y Carvajal, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad cesionaria, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará extinguida y disuelta, con traspaso en bloque a la sociedad cesionaria de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La cesión global de activos y pasivos se ha acordado conforme al acuerdo de cesión redactado y suscrito por los Administradores, y tomando como referencia el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, fecha a partir de la cual la actividad que venía desarrollando la sociedad cedente se entenderá realizada por el cesionario. La cesión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la cesión global de activos y pasivos de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.887.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA
DE LICORES Y DESTILADOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta general

ordinaria de accionistas para el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Chinchón, kilómetro 14,5, Chinchón (Madrid), y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 1999 y el 31 de agosto de 2000, así como del informe de gestión del Consejo de Administración. Análisis del informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2000, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean un número de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del capital social y que figuren inscritos en el libro registro de acciones nominativas de la compañía, por lo menos, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho de asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la sociedad.

Chinchón (Madrid), 1 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Carrero Frutos.—5.888.

COMUNICACIÓN GRÁFICA
OTZARRETA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ONDORE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 18 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción por «Comunicación Gráfica Otzarreta, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 14 de diciembre de 2000, y con la extinción sin liquidación de «Ondores, Sociedad Limitada» y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo

238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 4 de enero de 2001.—El Administrador solidario de «Comunicación Gráfica Otzarreta, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Ondore, Sociedad Limitada», José Manuel Guesalaga Múgica.—5.195. 1.ª 7-2-2001

CONJUNTS D'IMMOBLES, S. L.
QUALITY SANDWICH, S. L.
CURB-CRISOL, S. L.

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 LSL y 242 LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quality Sandwich, Sociedad Limitada», «Curb-Crisol, Sociedad Limitada» y «Conjunts d'Immables, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 22 de enero de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Conjunts d'Immables, Sociedad Limitada» de «Quality Sandwich, Sociedad Limitada» y de «Curb-Crisol, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 LSA, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2001.—Los Administradores.—5.494. 1.ª 7-2-2001

CONSTRUCTORA LOS AJACHES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Constructora Los Ajaches, Sociedad Anónima», a la Junta general, que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en Barañain, polígono industrial, calle La Industria, nave 6, el próximo día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 28 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de los ejercicios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Disolver la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente cese de Administrador y nombramiento de Liquidador.

Se hace mención expresa del derecho de los accionistas para examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma.

Asimismo, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas a pedir la entrega o el envío